Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRE

En Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas con treinta y minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Zona Urbana, estando presente la Señorita **ELIZA BARBOZA Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista el marco de la **Contratación LCO Nº 03/2019 para la "Construcción de Reductores de Velocidad tipo lomada dentro de la Ciudad – Doble Avenida de Naranjal"** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre, de la empresa LL Construcción del Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten RUC 5.389.833-8

Procedido el acto de apertura de la oferta se ha dado lectura de los documentos sustanciales conforme al siguiente detalle:

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
LL Construcciones	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**9.835.550**

El oferente **LL Construcciones del Sr. Lucimar Henkemeier Ten Caten con RUC 5.389.833-8** con dirección de correo electrónico: is_estudiocontable@hotmail.com ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 02/09/2019, a las 07:00 horas. El precio total de su oferta es de G. 196.711.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones setecientos once mil) ----------

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las siete horas con cuarenta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Eliza Barboza

Responsable de UOC